

**ESTABLECE CUPO PUEBLOS INDÍGENAS PARA  
INGRESO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL  
PROCESO DE ADMISIÓN 2021**

**SANTIAGO, 25/08/2020 - 3134**

**VISTOS:** El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°40 de 2017, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°19.253 establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), la Universidad de Santiago de Chile apoya la noción abriendo el Cupo Pueblos Indígenas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1:** ESTABLÉCESE los cupos para estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas admisión 2021 para las siguientes Facultades y carreras:

FACULTAD	COD DEMRE	CARRERAS	CUPO
Ingeniería	16001	Ingeniería Civil en Electricidad	2
	16002	Ingeniería Civil en Geografía	
	16003	Ingeniería Civil en Industria	
	16004	Ingeniería Civil en Informática	
	16005	Ingeniería Civil en Mecánica	
	16006	Ingeniería Civil en Metalurgia	
	16007	Ingeniería Civil en Minas	
	16008	Ingeniería Civil en Obras Civiles	
	16009	Ingeniería Civil en Química	
	16101	Ingeniería Civil Biomédica	
	16102	Ingeniería Civil en Telemática	
	16103	Ingeniería Civil Mecatrónica	
	16104	Ingeniería Civil en Biotecnología	
	16105	Ingeniería Civil en Ambiente	
	16011	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	
	16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura	
	16013	Ingeniería de Ejecución en Industria	
	16014	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	
	16015	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	
	16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	
16017	Ingeniería de Ejecución en Minas		
16019	Ingeniería de Ejecución en Química		
16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado)		
Bachillerato	16030	Bachillerato en Ciencias y Humanidades	1
Administración y Economía	16034	Administración Pública	10
	16035	Ingeniería Comercial	
	16036	Contador Público y Auditor (Diurno)	
	16038	Contador Público y Auditor (Vespertino)	

FACULTAD	COD DEMRE	CARRERAS	CUPO
Ciencia	16042	Ingeniería Física	2
	16047	Ingeniería Matemática	
	16048	Ingeniería Estadística	
	16046	Analista en Computación Científica / Licenciatura en Ciencia de la Computación	
	16045	Pedagogía en Matemática y Computación	
	16049	Pedagogía en Física y Matemática	
Química y Biología	16041	Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica	2
	16044	Química y Licenciatura en Química	
	16043	Pedagogía en Química y Biología	
	16040	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Diurno)	
	16079	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Vespertino)	
	16039	Química y Farmacia	
Humanidades	16050	Pedagogía en Castellano	4
	16052	Pedagogía en Inglés	
	16053	Pedagogía en Filosofía	
	16051	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	
	16056	Pedagogía en Educación General Básica	
	16058	Licenciatura en Historia	
	16054	Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés - Japonés e Inglés – Portugués	
	16057	Licenciatura en Estudios Internacionales	
	16055	Periodismo	
	16060	Psicología	
Arquitectura	16070	Arquitectura	1
Tecnológica	16106	Diseño en Comunicación Visual	8
	16068	Ingeniería en Agronegocios	
	16066	Publicidad	
	16080	Tecnología en Administración de Personal	
	16082	Tecnología en Construcciones	
	16083	Tecnología en Control Industrial	
	16084	Tecnología en Diseño Industrial	
	16085	Tecnología en Automatización Industrial	
	16086	Tecnología en Mantenimiento Industrial	
	16089	Tecnología en Telecomunicaciones	
	16081	Tecnología en Alimentos	
	16067	Ingeniería de Alimentos	
Ciencias Médicas	16091	Medicina	1
	16092	Enfermería	1
	16093	Obstetricia y Puericultura	1
	16095	Pedagogía en Educación Física	1
	16097	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo	1
	16096	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud	1
	16098	Kinesiología	1
	16099	Terapia Ocupacional	1
Derecho	16100	Derecho	1

TOTAL 39

**ARTÍCULO 2:** Los requisitos de postulación para este

cupo son:

- a) Certificar la calidad de indígena, mediante un Certificado de Nacimiento o fotocopia de Cédula de Identidad, siempre que posea a lo menos un apellido indígena. En caso de no poseer un apellido indígena debe traer un Certificado de la CONADI acreditando su ascendencia indígena.
- b) Acreditar tener a lo menos el puntaje ponderado mínimo de postulación para la carrera a la cual se postula, para lo cual podrá haber rendido la PSU el año 2019 o la Prueba de Transición el año 2020.
- c) Tener un ranking de notas de enseñanza media igual o superior a 700 puntos, para ello el postulante deberá haber rendido la PSU o la Prueba de Transición, según corresponda, igual que en el punto b)
- d) Sólo se podrá postular a través de este sistema, hasta dos carreras, una de ellas debe estar en primera preferencia en el sistema nacional de postulación que el interesado haya efectuado en el proceso regular de selección y admisión de alumnos a las entidades de educación superior para el año.
- e) Para postular a carreras de Pedagogía debe cumplir con alguna de las condiciones mínimas que establece la Ley 20.903

**ARTÍCULO 3:** La selección de candidatos/as a este cupo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y se realizará por estricto orden de puntaje ponderado de postulación que ostenten al momento de optar al cupo especial. En caso de empate se dirimirá a favor del puntaje ranking más alto.

**ARTÍCULO 4:** Este cupo no contempla el financiamiento del arancel de la carrera ni de la matrícula para estudiantes que ingresen por esta vía de admisión especial. Las y los estudiantes que requieran beneficios ministeriales deberán completar el formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) en los plazos que indique el MINEDUC.

**ARTÍCULO 5:** Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN CARLOS RETAMANL ABARZÚA – VICERRECTOR ACADEMICO**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- 2 Vicerrectoría Académica
- 1 Unidad de Admisión
- 8 Facultades
- 1 Escuela de Arquitectura
- 1 Programa de Bachillerato
- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 1 Registro Académico
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Dirección de Pregrado
- 1 Dirección de Administración y Finanzas
- 1 Sección de Crédito y Cobranzas
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central